

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 9 de noviembre de 2020**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y con fundamento en los artículos 64 y 65, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información se levanta la presente acta con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de las solicitudes de ampliación de plazo que fueron presentadas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

a) Folio 0610100220320 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 9 de octubre de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100220320, con la modalidad de entrega: "Consulta directa", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"solicito por este medio una cita en el SAT de San Luis Potosí para realizar el tramite de firma electrónica, ya que tengo aproximadamente dos meses en los que no logro concretarla este fin de semana inclusive estuve a las 3 de la mañana intentandolo y no hay fechas, magicamente ya está saturado las siguientes dos semanas y no para de consultar la agenda, por lo que solicito se me proporcione una cita por este medio, y se me indique el porque ocurre esta situación, ya que con las personas que he comentado les sucede lo mismo y no podemos agendar inclusive fui de manera presencial a las oficinas y ni siquiera me dejaron entrar que solo con citas y no se logra hacerlo en el sistema, o que requiero para que se me proporcione la cita, o si el personal del SAT lo da o a quien, y como dan estas citas, se me indique y de un documento en el que pueda probar cuando fecha y hora nombres de las personas que sacaron las en los meses de agosto, septiembre y octubre del 2020, en versión pública" (sic)

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud referida, la Unidad de Transparencia (UT) la turnó a la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC).

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización a la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en razón de que la unidad administrativa requiere mayor tiempo para analizar, determinar e integrar su pronunciamiento, derivado de las observaciones realizadas por la UT. Adicionalmente, es de considerarse que el personal involucrado en el proceso de la solicitud referida se encuentra operando de manera remota, derivado de las condiciones actuales de la contingencia sanitaria que atraviesa el país, a efecto de observar las disposiciones emitidas por las



autoridades de salud con motivo de la emergencia sanitaria, priorizando la sana distancia al evitar aglomeraciones en las instalaciones, lo cual incide directamente en la coordinación de actividades con todas las unidades administrativas del SAT en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.

b) Folio 0610100221320 (Ampliación de plazo):

Primero.- Con fecha 12 de octubre de 2020, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100221320, con la modalidad de entrega: "Consulta directa", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"En verdad es una burla, ya el día de hoy aparecen ocupadas las dos semanas siguientes del mes, estuve todo el día intentando sacar cita y ya por arte de magia se actualizo la pagina y ya no hay citas, por lo que solicito se me de el nombre de todos y cada uno de los que lograron sacar su cita en SAT San Luis Potosí, para su firma electronica, solicito el comprobante de que el sistema les otorgó la cita, a todos los del mes pasado y el mes en curso, así mismo solicito se me proporcione una cita en el SAT San Luis Potosí, o se me proporcione otro medio para agendar mi cita ya que el sistme no lo permite y en las oficinas no me permiten entrar si no tengo cita" (sic)

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud referida, la UT la turnó a la AGSC.

Tercero.- Al respecto, y considerando que el enlace de la AGSC solicitó la autorización a la ampliación del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en razón de que la unidad administrativa requiere mayor tiempo para analizar, determinar e integrar su pronunciamiento, derivado de las observaciones realizadas por la UT. Adicionalmente, es de considerarse que el personal involucrado en el proceso de la solicitud referida se encuentra operando de manera remota, derivado de las condiciones actuales de la contingencia sanitaria que atraviesa el país, a efecto de observar las disposiciones emitidas por las autoridades de salud con motivo de la emergencia sanitaria, priorizando la sana distancia al evitar aglomeraciones en las instalaciones, lo cual incide directamente en la coordinación de actividades con todas las unidades administrativas del SAT en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP; por unanimidad de votos, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.



No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con las resoluciones establecidas en la presente reunión, el suplente de la Presidenta del CTSAT dio por concluida la sesión.

Mtro. Carlos Cruz Arzate

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

C.P. Martha Avilés González

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con Atención Especial en Aduanas y Comercio Exterior del OIC en el SAT y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control ante el Comité de Transparencia del SAT

Lic. Eligio Díaz Justo

Administrador de Recursos Materiales "5" de la Administración General de Recursos y Servicios y Coordinador de Archivos del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Nalleli Corro Aviña

Administradora de Operación de Jurídica "2", en apoyo de la Secretaría Técnica del CTSAT, de conformidad con el artículo 5, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información

